



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0043680/2018

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de postgrado) con la Mgter. Fabiola Lorena Heredia;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Mgter. Fabiola Lorena Heredia reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Mgter. Fabiola Lorena Heredia para que los días 15 de agosto al 14 de setiembre del corriente año dicte el del curso de postgrado “Problemáticas Metodológicas de la Investigación sociocultural II” de la Maestría en Antropología de la Facultad, fijándose un honorario total de \$ 16.300,00 (pesos dieciséis mil trescientos con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se registrá por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

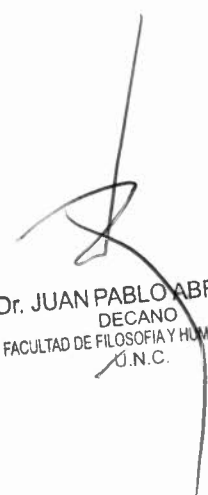
ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Antropología. Fuente 12

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 10 SEP 2018
RESOLUCION N°: 1052

e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.